DICTAMEN /SUOC/N° 07/2020

Pilar, 26 de mayo de 2020

OBJETO:	**RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICADIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051".
ID/PAC	377.012
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Adquisición de Insumos Químicos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Lic. Gustavo Ruperto Fernández Guillén
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y PRECIOS REFERENCIALES	Lic. Gustavo Ruperto Fernández Guillén, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros.

METODOLOGIA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

A - INTRODUCCIÓN

La ficha técnica elaborada por los administradores de contrato designados, representan las bases para la programación y consolidación de las contrataciones públicas a ser ejecutadas por la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú durante el presente Ejercicio Fiscal 2020. Las fichas técnicas contienen los requerimientos de bienes y/o servicios requeridos por los ámbitos solicitantes, sobre las cuales se sustentan la consolidación del PAC Institucional y posterior tramitación del proceso licitatorio autorizado por la Máxima Autoridad.

B - METODOLOGIA APLICADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA EL PRESENTE LLAMADO.

Tanto en el análisis documental como en la entrevista personal con el administrador del contrato, se concluye que para la estimación de precios referenciales para la presente propuesta de contratación fueron considerados "aspectos y métodos" concordantes con la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - **ANEXO a la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que seguidamente se describen:

a) Precios adjudicados por esta misma Convocante en su última contratación.

b) Precios adjudicados en procesos licitatorios publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

c) Los precios propuestos para la presente contratación corresponden a bienes requeridos cuyas características son comparables.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

C – MARCOS REGULATORIOS A CONSIDERAR

- Resolución N° 1890/2020, **Art. 2°:** La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICIÓN DE BIENES

FTAB/N°_____/2020

DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES. AD - REFERENDUM

CARÁCTER	ANUAL	X	(si la contratación es igual o menor a 12 meses, y afecta presupuestariamente a un solo ejercicio fiscal)
	PLURIANUAL		(si la contratación afecta presupuestariamente a 2 ejercicios fiscales)

VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2020

VALOR TOTAL DEL LLAMADO (valor máximo a contratar)	16.110.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2020	16.110.000
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 20____	
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 20____	

MES ESTIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	JUNIO/2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Art. 16 Ley N° 2051/03)	CONTRATACIÓN DIRECTA	X	(inferior a 2.000 jornales mínimos - Menor a Gs. 168.679.920)
	CONCURSO DE OFERTAS		(entre 2.000 y 10.000 jornales mínimos - Hasta Gs. 843.399.600)
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		(superior a 10.000 jornales mínimos - Mayor a Gs. 843.399.600)

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEM	X
	POR LOTE	
	POR EL TOTAL	
	COMBINADO	
	POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	

JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
Calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

CONTRATO ABIERTO	SI		
	NO	X	(Ver Hoja N° 5)

TIPO DE CONTRATO ABIERTO	POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR		(Ver Hoja N° 6)
	POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS		(Ver Hoja N° 7)

FUNDAMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (en caso de utilizarlo)
Resolución DNCP N° 844/18 La Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.
NO APLICA

AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	SI	
	NO	X

ANTICIPO	SI		**INDICAR PORCENTAJE:**
	NO	X	

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE SOLICITARLO
NO APLICA

MSc. Gustavo R. Fernández
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL - SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN SI (conforme a lo establecido en el Art.33° de la Ley 2051/03 - Justificar en caso afirmativo)	NO	X	**JUSTIFICAR:**

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

MUESTRAS	SI	
	NO	X

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION
Establecer cuáles serán los criterios de evaluación en caso de solicitar muestras, así como el procedimiento de entrega de las mismas
NO APLICA

PLAZO, DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS
El plazo de entrega de los bienes es de 20 días calendarios, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato. El horario de recepción es de 07:00 hasta las 12:00 hs

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS
Dirección: **Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá – Palacio de Justicia de Pilar – Sección Patrimonio y Suministros.**

GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS (indicar plazo y la forma de instrumentación)	La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada

PLAZO PARA REEMPLAZO Y/O SUSTITUCION EN CASO DE DESPERFECTOS	Máximo 3 días calendario.

MULTAS A SER APLICADAS
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados en mora.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICIÓN DE BIENES

FTAB/N°: _____/2020

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA SOLICITADA
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de Productos Insecticidas y Fumigantes como ser: INSECTICIDAS, HERBICIDAS, HORMIGUICIDAS, RATICIDAS Y OTROS PRODUCTOS PLASTICOS con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los dos últimos años (2018 y 2019).
CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADA
NO APLICA

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR (documentos a ser presentados con las facturas para el pago)
Las formas y condiciones de pago: La Circunscripción Judicial de Ñeembucú iniciará los procedimientos de pago en guaraníes sin exceder un plazo de 30 (TREINTA) días, una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura, Nota de Remisión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO, PLAN Y/O PROGRAMA AL CUAL ESTA RELACIONADO EL LLAMADO
OE 17. Mejorar la infraestructura edilicia y el aprovechamiento de los espacios físicos. L17.0. Contar con ambientes saludables físicos y humanos

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICIÓN DE BIENES

FTAB/ ___/2020

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS LLAMADOS - ADQUISICIÓN DE BIENES

HISTÓRICO DE CONTRATOS SUSCRITOS						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL CONTRATADO
358.932	62/2019	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2019	24/04/209	31/12/2019	4.321.625
358.769	67/2019	CGS CONSULTORES	2019	20/05/2019	31/12/2019	6.400.000
358.769	64/2019	EVEREST COMERCIAL	2019	20/05/2019	31/12/2019	984.000
TOTAL ADJUDICADO AÑO						**11.705.625**
PROMEDIO TOTAL ADJUDICADO						

Observación:

HISTÓRICO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUCION	SALDO CONTRACTUAL	% DE EJECUCION
358.932	62/2019	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.321.625	SI	NINGUNA	100%
358.769	67/2019	CGS CONSULTORES	6.400.000	SI	NINGUNA	100%
358.769	64/2019	EVEREST COMERCIAL	984.000	SI	NINGUNA	100%
TOTALES			**11.705.625**	-	-	
PROMEDIO DE UTILIZACION POR AÑO						**100%**

Observación:

Tal y como se exponen los datos en los cuadros ad supra indicados, se concluye que el monto de Gs. 11.705.625 (guaraníes Once millones setecientos cinco mil seiscientos veinticinco) resulta plenamente suficiente para cubrir los compromisos institucionales que vayan surgiendo en el lapso de 12 (doce) meses, en virtud al promedio ejecutado por año.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICIÓN DE BIENES

FTAB/N°: _____/2020

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PRECIOS REFERENCIALES (para contratos cerrados) - ADQUISICIÓN DE BIENES

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES			PRECIO REFERENCIAL UNITARIO PROMEDIADO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
						Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3		
10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL	Insecticida formulado con Piretroides recomendado por la OMS (Organización Mundial de la Salud). Combate acabando con todo tipo de insectos voladores, incluso el mosquito trasmisor del dengue y la fiebre amarilla. Permite la convivencia del producto con personas y animales. Frasco de Aerosol de 330ml. Especificación de fecha de elaboración y caducidad con plazo de vencimiento a partir de a la entrega de 18 meses.	Unidad	Frasco	300	18.000	13.200	13.200	15.700	4.710.000
47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	Desodorante de ambiente en aerosol, con fragancia, En envase metálico de 360 ml como mínimo. Fecha de elaboración y vencimiento, con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de entrega.	Unidad	Frasco	300	14.000			14.000	4.200.000
47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO(Litros)	Desodorante de ambiente líquido, de diversas fragancias, biodegradable, no inflamable, Poder bactericida 80% como mínimo, presentación en bidones de 10 litros. Fecha de elaboración y vencimiento, con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de entrega.	Unidad	Bidones	400	3.500			3.500	1.400.000
47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO (LITROS)	Hipoclorito de sodio, concentración Hipoclorito de sodio al 2,5% solución acuosa, presentación en bidones de 5 litros. Fecha de elaboración y vencimiento, con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de entrega.	Unidad	Bidones	800	4.400			4.400	3.520.000
47131805-001	LIMPIADOR LIQUIDO (MULTIUSO)	Producto limpiante, fragancia, colorante, conservante, no contiene tripolifosfato de sodio, presentación en frasco de 1 litros, con atomizador. Fecha de elaboración y vencimiento, con plazo de	Unidad	Frasco	120	9.000			9.000	1.080.000

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

		caducidad de 18 meses o más desde el momento de entrega.								
NO 27112011-001	Manguera de 1/2 pulgadas 390	Manguera para riego de jardín, medidas ½ pulgadas. Color verde; rojo o cirstal.Fabricada con material resistente de alta flexibilidad.	Unidad	metros	300	14.400	3.500	3.500	4.000	1.200.000
TOTAL GENERAL										16.110.000

Resolución DNCP N° 2151/16 (01/07/16) Por la cual se modifica el anexo de la Resolución DNCP N° 1102/16 respecto a la guía de elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley "De Contrataciones Públicas" - Art. 1°. A los efectos de la obtención de precios de referencia las Convocantes deberán: - Contar con al menos 3 (tres) precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo (adjuntar documento respaldatorio).

Justificar la construcción de la cantidad, tener en cuenta la Hoja N° 4, (Histórico de contrato y ejecución):

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:

Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO